



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: [alcaldiamanto1515@gmail.com](mailto:alcaldiamanto1515@gmail.com)  
RTN: 1515-9995-501397

## Ordenanza Municipal

La honorable Corporación Municipal de Manto reunida en Sesión de Corporación Municipal el día Lunes 21 de Febrero del presente año 2022 acuerda lo siguiente:

- 1. PRIMERO:** que para el día miércoles 23 de febrero del presente año 2022 deberán estar limpias las cunetas, alcantarillas, solares en cada hogar, solares baldíos y rondas de potreros, con el objetivo de mantener limpio y ordenado nuestro Municipio y así evitar las enfermedades transmitidas por el mosquito transmisor del dengue, de igual manera así evitar la contaminación de nuestro medio ambiente.
- 2. SEGUNDO:** al mismo tiempo recordamos a la población Mantuana que seguimos dando cumplimiento a la ley, donde se encuentra prohibida la vagancia de animales tales como: Cerdos, Cabros, Burros, Caballos etc. De igual manera queda estrictamente prohibido cruzar animales por el centro del Casco Urbano, el animal que se encuentre en vagancia será recogido por las autoridades encargadas y se aplicara una multa en base a ley al dueño de dicho animal para que se cumpla esta Ordenanza.
- 3. TERCERO:** Queda estrictamente prohibido el destazo de animales sin el debido permiso y fuera del Rastro Municipal, el ciudadano que incumpla lo acordado se le aplicara una multa en base a ley.
- 4. CUARTO:** Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en lugares que no cuenten con su respectivo Permiso de Operación y Comunidades donde existe un plebiscito.
- 5. QUINTO:** Los billares y lugares de venta de bebidas alcohólicas que cuenten con su respectivo permiso de Operación deberán operar en los horarios establecidos por la ley.

Motivamos al pueblo Mantuano a cumplir con cada uno de los puntos de esta ordenanza en afán de contribuir por una Manto limpio y ordenado.

**Cúmplase esta Ordenanza Municipal.**